

//// CURSO VIRTUAL ////

LITIGACIÓN ORAL. Teoría y práctica

ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL - ALACIPE

1.- Introducción

El Proceso acusatorio implica una serie de cambios estructurales y funcionales en las instituciones y operadores, que constituyen este nuevo sistema de resolución de los conflictos penales.

No obstante, desde una perspectiva epistemológica, implica también un cambio radical en torno a la cuestión de *la construcción de la verdad judicial*, pasando de la “búsqueda de la verdad material” a la construcción dialéctica de los hechos en el marco de un proceso fundamentalmente contradictorio.

Es en este contexto que aparece la necesidad de manejar las técnicas adecuadas para generar información de calidad durante el proceso y especialmente en el juicio.

Estas herramientas son técnicas de litigación estratégica, que permitirán al litigante no sólo introducir la información necesaria para su construcción fáctica, sino que además podrá controvertir la información ingresada por la contraparte.

Para los intervinientes -jueces, fiscales, defensores- será especialmente necesaria la comprensión de los procesos de construcción de esa verdad procesal y el manejo de las técnicas adecuadas para la producción de la información en que se sustenta.

2.- Descripción general:

Intentamos recrear las condiciones, para poder avanzar de la mejor manera en los procesos de aprendizaje, a través de la necesaria retrospectiva/introspección/prospección/proyección que requiere el desarrollo de este tipo de destrezas.

Desde el método de aprendizaje significativo, le brindamos al profesional tanto la teoría implícita, como los esquemas y modelos mentales que requiere la asimilación del Sistema Acusatorio como paradigma y el relato de una historia como método de abordaje del hecho penalmente relevante.

En tal sentido será un concepto central la construcción narrativa de los hechos – el “relato de una historia”, metodología de la Teoría del Caso, que permitirá su presentación como un conjunto de sucesos verosímil, consistente y persuasivo, gracias a que las historias tienen una gramática, reglas subyacentes que conocemos gracias a nuestra exposición repetida a ellas.

Para el método de enseñanza intensivo que realizaremos, tendremos en cuenta de proveer unidades de información capaz de procesar en lapsos muy cortos de tiempo.

En consecuencia, se otorga menor plazo a la información que requiere conocer un nuevo punto de vista y mayor plazo a la que requiere conocer una técnica, porque esta última requiere de ser codificada, comparada y recuperada, para luego poder ejecutarla.

Esto también resulta efectivo, pues las técnicas irán dando mayor sentido y reforzando el punto de vista o paradigma desde el cual se está abordando el hecho penal, que entiende la verdad como una construcción y no un descubrimiento – concepto no fácilmente incorporable.

Así, no se pondrá más información que la posible de procesar, pues el exceso de la misma en forma inmediata podría provocar un fracaso en la tarea de aprendizaje propuesto. Pues para el proceso de aprendizaje, como para cualquier otro, contamos con recursos de procesamiento de información limitados.

3.- Objetivos:

Generales

El curso tendrá por objetivo general el que los profesionales manejen las herramientas adecuadas para la preparación de la Teoría del Caso, Alegato de Apertura, Examen directo, Uso de prueba material y documentos, Contra examen, Alegatos de Clausura y manejo de audiencias preliminares.

Específicos:

- Entender a cabalidad el cambio de fundamento epistemológico en la construcción de la verdad judicial
- Comprender la posición de los distintos actores en el sistema acusatorio
- Identificar los nuevos objetivos concretos de producción de información

- Comprender y manejar las técnicas de litigación, como herramientas básicas para la producción de información de calidad.

3- Programa: Cada módulo cuenta con un video de exposición hecha por el profesor. Material para leer. Bibliografía sugerida y desarrollo de una práctica. Además de foro de debate y un encuentro virtual en vivo con el docente.

Modulo 1:

Introducción y Teoría del caso:

El sistema acusatorio implica un profundo cambio de paradigma en torno a la cuestión central del proceso: La Verdad.

En tal sentido, la reconstrucción de la verdad, ya no ha de ser un afán del juez inquisidor, sino que será el resultado de la confrontación dialéctica de 2 versiones opuestas.

Tal opción, no sólo es el resultado del imperativo político del debido proceso, a saber, la existencia de un juez imparcial, sino que, además, es el resultado de asumir la imposibilidad de la reconstrucción de una verdad propiamente “histórica”, en el sentido más tradicional y arraigado del sistema inquisitivo.

Por ello, creemos que este es el punto de partida, desde acá arranca el sistema acusatorio, estableciendo el objetivo del proceso y la asignación de roles de cada parte.

Nos enfocaremos en los aspectos importantes para explicar y responder: ¿Qué pasó? ¿Por qué frente a pruebas muy similares, podemos tener distintas versiones? ¿Por qué la cuestión fáctica adquiere preponderancia con relación a la cuestión jurídica? ¿cómo presento la historia, con base probatoria suficiente y la calificación jurídica más adecuada?

La idea, es otorgar una visión clara de la esencia del sistema de enjuiciamiento oral, que le permitirá al profesional entender y encuadrar dentro del mapa conceptual de este paradigma, la información que se brindará en el resto del curso -Principios del proceso acusatorio, roles de las partes y destrezas de litigación para llegar a buen puerto-.

TEORÍA DEL CASO. Según el rol que nos toca cumplir, si definimos nuestra Teoría del Caso y contamos con los temas que la sustentan, tendremos la oportunidad de organizar efectivamente la investigación preliminar, decidir estratégicamente los hechos a probar, examinar la prueba a ofrecer y luego en juicio, narrar una historia

persuasiva desde el Alegato de Apertura, hasta el de cierre.

Explicaremos en este plenario el significado de una teoría y un tema, abordando estrategias sencillas y efectivas para desarrollarla, desagregando los temas correspondientes e incorporando todo ello a la construcción de un relato persuasiva.

MATERIAL PARA LEER

-Leticia Lorenzo, Manual de litigación.

-Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 57 - 63

Módulo 2:

Alegato de apertura:

Es la primera batalla por la imaginación del juez. Es la presentación de las bases fácticas de nuestra pretensión jurídica. Es la razón de nuestra pretensión jurídica. Es la razón por la que nos encontramos en el juicio.

En particular, el alegato de apertura es la primera oportunidad que tiene la parte para contarle al juez de qué se trata el caso y consiste en armar una historia coherente, verosímil, suficiente, breve y persuasiva. Las profesionales deben preparar una historia o narración que represente su versión de los hechos, y que ellos tengan una implicación jurídica.

Por ello ahondaremos en esta parte del debate oral, que es crítica, y nos enfocaremos en las metas y la forma de preparar un alegato de clausura, y en cómo dicha presentación es percibida por el Juez.

Dejaremos establecido cuáles son los elementos y pasos que recomendamos para construir un alegato de apertura que comunique la teoría del caso en forma efectiva y que estratégicamente instale en el juez el orden e importancia del trabajo probatorio a desarrollar.

MATERIAL PARA LEER

-Leticia Lorenzo, Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 207-219

-Blanco, Decap, Moreno, Rojas, Litigación Estratégica. El Nuevo Proceso Penal. Pag. 168 - 186

-Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 64 - 69

Módulo 3: Examen directo:

El examen directo, cómo planificarlo. Estatus. Orden. Como escuchar al testigo. Tipo de preguntas y uso estratégico de las objeciones. Pruebas materiales.

El examen directo, como forma de seguir nuestro relato a través de los testigos propios.

MATERIAL PARA LEER

-Blanco, Decap, Moreno, Rojas, Litigación Estratégica. El Nuevo Proceso Penal. Pag. 168 - 186

-Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 64 - 69

Módulo 4: Contraexamen:

El contraexamen: definición y diferenciación del examen directo. Tiempos y ritmos. Los objetivos del contraexamen. Métodos y objetivos. Metodología.

La continuación del relato con los testigos del adversario.

MATERIAL PARA LEER

-Alejandro Decastro, El Uso de Documentos y escritos en el Juicio oral. Pag. 149 - 154

-Blanco, Decap, Moreno, Rojas, Litigación Estratégica. El Nuevo Proceso Penal. Pag. 204 - 218

Modulo 5: Alegato de clausura

En esta sesión se hablarán de las técnicas que pueden ser aplicadas para la comunicación efectiva y persuasiva de un argumento, dado que este, es el último momento en que el abogado puede comunicar al juez que aquello que prometió en

el alegato de apertura, lo cumplió, y que en consecuencia la solución del caso coincide con su petición de absolución o condena.

Se trata de un ejercicio donde debemos volver a tomar el tipo penal y traducirlo en los hechos propuestos, y hacerlo concreto, para que el juez –que debe basar su decisión en la ley-, pueda visualizar que todos los elementos del tipo fueron probados, o por el contrario que alguno de ellos no lo fue, y que por tanto la solución que proponemos del conflicto, es la propuesta por la propia norma penal.

MATERIAL PARA LEER:

- Leticia Lorenzo, Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba
- Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 220

Modulo 6: Audiencias preliminares

La tramitación del proceso en el nuevo sistema, comienza mucho antes del juicio. Estas etapas -las audiencias preliminares- son de crucial importancia para resolver una serie de incidencias del procedimiento, que nos irán conduciendo al término del proceso, ya sea esta mediante juicio u alguna otra salida alternativa anticipada.

MATERIAL PARA LEER:

- Leticia Lorenzo, Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba. Pag. 57 a 70
- Leticia Lorenzo, Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba Pag. 99 a 106
- Leticia Lorenzo, Duce y Baytelman, Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba Pag. 113 a 118

4.- Metodología

El curso tiene una orientación fundamentalmente práctica y constará de plenarios por tema, para el repaso de las principales cuestiones conceptuales, seguidos de talleres en el que las personas que cursan deberán participar activamente, además de demostraciones por parte del docente.

Para la preparación del curso, las personas que cursan deberán preparar con anticipación un caso que les será enviado, el que deberán devolver al docente antes del inicio del curso, en el que deberán consignar su teoría del caso.

El curso contará con intercambios en vivo con el docente en cada unidad y se aprobará con la presentación de un video de alegato de apertura o de clausura.

5.- Docente: Jonathan Ramírez Orellana

Abogado. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Diplomado de Estudios Superiores en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. Diplomado en Litigación Oral en lo Penal de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como Abogado Defensor en la Defensoría Penal Pública, Región de Magallanes, Chile, 2004-2006; como abogado Defensor Jefe de la Defensoría Penal Pública de Curacaví, Región Metropolitana, Chile 2007; como Sub-jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública de Chile 2008; como Jefe de la Unidad de Estudios de la Defensoría Penal Pública, Región de Magallanes Antecedentes docentes

2004-2013: Participa como docente en capacitaciones internas en la Defensoría Penal Pública de Chile.

2014 a la fecha: Se desempeña como docente en técnicas de litigación y derecho procesal penal en cursos dirigidos a jueces, fiscales y defensores para instituciones como ALACIPE, INECIP, CEJA Américas, Ministerio de Justicia de la Nación, Defensoría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Defensoría Provincial de Neuquén, Defensoría Provincial de Rosario, Defensoría Provincial de Comodoro Rivadavia, Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría Provincial de Chubut, Universidad Católica de Rosario, Universidad de San Andrés, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional Noroeste Buenos Aires, Abaroli Perú, Corte Suprema de justicia del Perú, Academia de la Magistratura de Perú, Colegio de abogados de Iquitos, Ministerio Público de Iquitos, Ministerio Público de Cusco, Asociación Argentina de Juicios por Jurados, Ministerio Público Fiscal del Uruguay, Colegio de Abogados de Rivera, Escuela de Litigación Eduardo Pesce, Universidad Mayor de Chile, Defensoría Penal Pública Nacional de Chile, Defensoría Regional de Antofagasta, Defensoría Regional de Magallanes, entre otras. Estas actividades se han llevado a cabo en las localidades como Buenos Aires, Mar del Plata, San Isidro, Morón, Quilmes, Pergamino, San Martín, Rosario, Salta, Jujuy, Corrientes, La Rioja, Posadas, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Zapala, Comodoro Rivadavia, Viedma, Cipolletti, Cutral Co, General Roca, Venado Tuerto, General Alvear, Bariloche, Santiago de Chile, Antofagasta, Punta Arenas, Valparaíso, San Antonio,

Montevideo, Rivera, Maldonado, Huancayo, Iquitos, Cuzco y Lima, entre otras ciudades correspondientes a Argentina, Chile, Uruguay y Perú.

2015 - 2016: Se desempeña como docente auxiliar en posgrado en técnicas de litigación, en la Universidad de Buenos Aires.

2017: Se desempeña como docente en posgrado en técnicas de litigación en la Universidad Católica de Cuyo, San Juan.